

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de Universidad, del área de Filología Inglesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11. noviembre), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 5 de octubre de 1989. — El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (INº 10).

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. Patricia Shaw Fairman, CU, Universidad de Oviedo.

Secretario: D^a. M^a. de los Angeles Concha Muñoz, TU, U.N.E.D.

Vocales: D. José M^a. Ruiz Ruiz, CU, Universidad de Valladolid.

D. Francisco Collado Rodríguez, TU, Universidad de Zaragoza.

D^a. M^a. Teresa Fanega Lema, TU, Universidad de Santiago.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Félix Martín Gutiérrez, CU, Universidad Complutense.

Secretario: D^a. Justine Tally, TU, Universidad de La Laguna.

Vocales: D^a. M^a. Concepción Lozana Mantecón, CU, Universidad Castellano-Manchega.

D. Manuel Villar Raso, TU, Universidad de Granada.

D. Julián Rodríguez Álvarez, TU, Universidad de Murcia.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se regula la realización de la fase de prácticas establecida en el punto 9 de las Ordenes que se citan, por las que se convocan a concurso de méritos puestos de trabajo docentes de carácter singular.

Las Ordenes de 15 de mayo de 1989 por la que se convocan a Concurso de Méritos Puestos de Trabajo Docentes de Carácter Singular (BOJA del 19), de 2 de junio de 1989 por la que se convocan a Concurso de Méritos Puestos de Trabajo Docentes de Carácter Singular de Profesor de Educación Compensatoria (BOJA del 13) y de 20 de junio de 1989 por la que se convocan a Concurso de Méritos Puestos de Trabajo Docentes de Carácter Singular de Profesor de Educación Física en Centros de E.G.B. (BOJA del 23) disponen en su artículo 9 que los seleccionados para desempeñar estos puestos deberán realizar un período de prácticas. Dicho artículo también prevé la posibilidad de convalidación de dicho período de prácticas y en consecuencia esta Dirección General ha resuelto:

Uno. Se crea una Comisión Regional de Evaluación y en su caso convalidación de la fase de prácticas de los puestos docentes de carácter singular. Dicha Comisión estará formada por:

Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa que actuará como presidente o persona en quien delegue.

5 funcionarios designados por la Dirección General de Personal

a propuesta de los correspondientes Direcciones Generales.

Un funcionario designado por la Dirección General de Personal que actuará como secretario.

Para los puestos de cada provincia actuará como asesor el Jefe de Servicio de Ordenación Educativa correspondiente.

En ella podrán participar, en calidad de observadores, un representante sindical por cada organización integrante de la Mesa Sectorial de esta Consejería.

Dos. La Comisión Regional se reunirá las veces que estime oportuno y podrá recabar cuanta información o asesoramiento considerase necesario. En cualquier caso el trabajo de la Comisión ha de estar ultimada antes del día 30 de abril de 1990.

Tres. Se podrá convalidar el período de prácticas a todos los seleccionados que lo soliciten y que hayan desempeñado durante el curso 88/89 o por un período de al menos dos cursos con anterioridad al mismo, las mismas funciones que las del puesto obtenido en el Concurso objeto de esta Resolución, siempre que los informes de su trabajo sean positivos.

Cuatro. A fin de proceder o no a la convalidación deberá constituirse en cada Delegación Provincial una Comisión de trabajo presidida por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa y de la que formarán parte:

Un Inspector de Evaluación o Asesoramiento designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Un funcionario designado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Dos representantes de la Junta de Personal.

Dicha Comisión a fin de valorar la idoneidad y adecuación al puesto de trabajo del solicitante deberá solicitar de los agentes sociales pertinentes (Consejos Escolares, Servicios de Apoyo Escolar, Ayuntamientos...) los informes que así lo demuestren. Si así lo estima necesario, la Comisión de trabajo provincial podrá requerir del solicitante una entrevista antes de elevar el correspondiente informe de convalidación.

Cinco. Los profesores que soliciten la convalidación de la fase de prácticas deberán hacerlo antes del 31 de diciembre de 1989, aportando además de la solicitud los documentos oficiales que atestigüen la veracidad de lo solicitado.

En el mismo período de tiempo los funcionarios seleccionados que opten por renunciar a la realización de la fase de prácticas, podrán solicitarlo en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Personal en la Delegación Provincial en que preste servicios. En cualquier caso deberá permanecer en su puesto de trabajo durante todo el presente curso escolar.

Seis. Las Comisiones de trabajo provinciales remitirán a la Comisión Regional de Evaluación todos los expedientes, debidamente informados, de los solicitantes a la convalidación de la fase de prácticas antes del día 15 de febrero de 1990.

Siete. Para los profesores que no puedan convalidar, la fase de prácticas se desarrollará en un período de seis meses desde la incorporación al puesto de trabajo del interesado.

Ocho. La Comisión Provincial prevista en el punto 4 será también la encargada de evaluar e informar el período de prácticas. Serán evaluados todos los profesores seleccionados a excepción de los convalidados y los previstos en el artículo 14.

Nueve. Los participantes deberán presentar a la Comisión Provincial una Memoria del trabajo realizado en su centro y/o zona de actuación antes del 15 de marzo de 1990.

Diez. Dicha Comisión requerirá del interesado la defensa de su Memoria de trabajo y verificará que lo expuesto en ella responde a una realidad objetiva y demostrable. Así mismo la Comisión requerirá de los agentes sociales beneficiarios del servicio evaluado informe del trabajo desarrollado. El informe final de la Comisión provincial deberá ser remitido a la Comisión Evaluadora regional antes del 14 de abril de 1990, y en él deberá explicarse: adecuación al puesto de trabajo, eficacia en el cumplimiento de las funciones propias del mismo y el grado de rendimiento.

Once. Para la evaluación del período de prácticas la Comisión Regional emitirá la calificación de Apto o no Apto acompañado de un informe razonado.

Doce. Los funcionarios que sean declarados Apto tomarán

posesión de destino con la misma fecha de su incorporación. Este destino será irrenunciable.

Trece. Los funcionarios declarados no aptos no podrán utilizar el curso transcurrido como mérito a efectos de nuevos concursos a puestos docentes de carácter singular.

Catorce. Los funcionarios seleccionados para un puesto de trabajo docente de carácter singular, que a la publicación de la presente Resolución no se hayan incorporado por causas justificadas al puesto de destino obtenido, deberán optar en el plazo de quince días a renunciar al puesto o incorporarse al mismo. En caso de no efectuar opción se procederá de oficio a la supresión del destino obtenido en el puesto de carácter singular.

Quince. Las listas de los funcionarios con la calificación de apto o no apto se publicarán en el BOJA, con indicación, en su caso, de los destinos obtenidos.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de vacantes en Centros Públicas de Educación General Básica, a proveer mediante concurso de traslados.

Ilmas. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en los números 31 y 40 de la convocatoria de los concursos de traslados general, restringida y preescolar para la provisión de vacantes en Centros Públicos de Educación General Básica, de fecha 19 de octubre de 1989.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Publicar la relación de vacantes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, a proveer por los turnos de consorte y voluntario de los concursos de traslados general, restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes y a unidades de educación preescolar, concediéndose un plazo que comenzará a computarse a partir del día 2 de noviembre y terminará el día 18 de noviembre de 1989, ambos inclusive, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir.

Debiendo ser resueltos los concursos por el Centro de Proceso de Datos, las solicitudes se formularán necesariamente en el modelo oficial elaborado por el mismo (válido para los tres concursos que se convocan, y del que se han remitido a las Delegaciones Provinciales el número de ejemplares necesarios al efecto, donde los interesados deberán recabarlos).

Estos organismos provinciales deberán extremar el cuidado en cuanto a la fiabilidad de los datos que se aportan, conducente a la más correcta adjudicación de las plazas que se anuncian y en evitación de errores y ulteriores reclamaciones.

Sevilla, 20 de octubre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

VACANTES DE PROFESORADO DE E.G. BASICA A PROVEER EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 1989-90

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CODIGO LOCAL	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CON-SORTES	VOLUN-TARIOS	TOTAL
PROVINCIA DE: ALMERIA						
0400038	ADRA	ADRA	12852	3	2	5
0400040	AGUADULCE	ROQUEJAS DE MÉR	1532	1	-	1
0400073	ALBOX	ALBOX	6535	1	-	1
0400142	ALHAMA DE ALMERIA	ALHAMA DE ALMERIA	3023	1	1	2
0400166	ALMERIA	ALMERIA	130661	4	4	8
0400270	BALANEGRA	BERJA	949	1	-	1
0400336	BENAHADUX	BENAHADUX	1781	1	-	1
0400385	BERJA	BERJA	7485	1	-	1
0400427	CAMPONHERMOSO	NIJAR	2047	3	2	5
0400439	CANJAYAR	CANJAYAR	2375	1	-	1
0400488	CARBONERAS	CARBONERAS	4102	1	1	2
0400490	CASABLANCA COSARIO. EL - LA CANAL	VICAR	616	1	-	1
0400518	CELÍN	DALÍAS	494	1	-	1
0400543	CUEVAS DE LOS MEDINAS LAS	ALMERIA	314	1	-	1
0401780	CURVA LA	ADRA	646	1	-	1
0400610	DALÍAS	DALÍAS	3019	1	-	1
0400646	EGIDO. EL	EGIDO. EL	14962	3	3	6
0400725	FUENTE LA	PULPI	590	3	3	6
0400816	GARRUCHA	GARRUCHA	3265	1	-	1
0400853	GUAZAMARA	CUEVAS DEL ALMANZORA	368	2	1	3
0400920	HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	6071	1	1	2
0400968	LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	1935	1	1	2
0401020	MACAEL	MACAEL	5018	2	1	3
0401122	NIJAR	NIJAR	2316	2	1	3
0400749	PUNTE DEL RIO	ADRA	51	1	-	1
0401365	PURCHENA	PURCHENA	1675	1	-	1
0401390	RIOJA	RIOJA	1247	1	1	2
0400609	SAN AGUSTIN	EJIDO. EL	276	1	-	1
0401420	SAN ISIDRO DE NIJAR - PIPACES	NIJAR	1896	1	-	1
0401511	SORBAS	SORBAS	1373	2	2	4
0400117	STA. M. DEL AGUILA	EJIDO. EL	4443	1	-	1
0401614	TURRE	TURRE	1890	1	-	1
0401676	VELEZ-RUBIO	VELEZ RUBIO	6624	1	-	1
0402059	VENTA GUTIERREZ	VICAR	872	1	-	1
0401687	VERA	VERA	5341	2	2	4
0401699	VIATOR	VIATOR	2400	1	-	1
PROVINCIA DE: CADIZ						
1100087	ALGODONALES	ALGODONALES	4666	2	1	3
1100117	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	18108	4	4	8
1100154	BARBATE DE FRANCO	BARBATE DE FRANCO	18845	1	2	3
1100178	BARCA DE LA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	3135	4	4	8
1100191	BARRIOS LOS	BARRIOS LOS	8077	2	1	3
1100208	BENALUP DE SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	4794	3	3	6
1100221	BENAOCAZ	BENAOCAZ	624	-	1	1
1100269	BORNOS	BORNOS	6666	-	1	1
1100282	CADIZ	CADIZ	156711	3	3	6
1100350	CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA	10001	3	3	6
1100373	COTO DE BORNOS	BORNOS	983	3	1	4
1100403	CHIPIONA	CHIPIONA	12484	1	1	2
1100415	ESPERA	ESPERA	4027	2	2	4
1100440	FACINAS	TARIFA	1195	1	-	1